9,

ñoro.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, a las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 61.-

Día 31 de agosto de 1921.-

Ausente con aviso: Vocal Dr. Boero.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día treinta y uno de agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente

doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8409 P/921. - Acordar a la Comisaría de la Sección 16ª de la Capital, una colección de cuadros de episodios históricos, siempre que hubiesen en depósito.- — Comisaría 16. Donación cuadros históricos.

8075 - M/921. - Donar a la tercera compañía de la Escuela de Tiro, una colección de cuadros de próceres, sin marcos.- — Escuela de Tiro.- Donación cuadros de próceres.-

10.255 7°/921. - Autorizar el gasto de dos mil ochenta pesos m/n. en total, para la dotación de alumbrado eléctrico al edificio fiscal de la escuela "Francisco de Vitoria" del C. E. 7° (Alvarez entre Camargo y Ata — Consejo 7°.- Autorización gasto para instalación alumbrado

eléctrico escuela "Francisco de Vitoria".—

sama), de conformidad con la siguiente distribución: Compra y colocación de los artefactos indicados por Arquitectura a fs 1 del expediente — Casa Juan B. Scapusio y Cía — propuesta más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de la D. de Arquitectura . . . $ 1.250.00. — Prolongación del cable de la Compañía Uruguaya Transatlántica de Electricidad y conexión domiciliaria . . . . . $ 830.00 Total m/n $ 2.080.00; imputándose el gasto a la partida de 10% que se asignó para imprevistos en las obras de construcción del edificio recientemente terminado.—

10.330 D/921. Director Administrativo. — Rendición cuenta gastos urgentes. —

Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Señor Director Administrativo don Segundo M. Linares, de la suma de dos mil pesos m/n recibida de Tesorería el 11 de Julio último, para gastos menores urgentes de la Repartición debiendo darse a los diferentes gastos las distin-

		tas imputaciones que les corresponde según su concepto y que indica Contaduría en planilla de fs 2 vuelta del expte.—	
3197	18/920	Autorizar la construcción de un pozo semisurgente y arreglo del molino existente en el local de la escuela nº 33 del C. E. 20: (ex nº 30 del C. E. 18º) sita Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, para la provisión de agua de buena calidad al establecimiento, aceptándose el presupuesto formulado por la D. Grāl de Arquitectura por importe de trescientos cincuenta pesos m/n realizándose los trabajos por administración, imputándose el gasto mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.—	Consejo 20. Construcción pozo semi-surgente escuela 33.—
5918	R/921.	Archivar las actuaciones por las cuales el maestro de la escuela nº 3 del C. E. 19º don F. Ramospé re	Asociación Pro-Maestros de Escuela.- Archivo expte.

reclamaba de los descuentos practicados por la Asociación Pro-Maestros de Escuela, por carecer de atribuciones para modificar los convenios que el citado ha realizado libremente con la mencionada sociedad, manifestándosele por otra parte al recurrente que el Consejo estima como una obligación ineludible de los maestros el fiel cumplimiento de las obligaciones que contraigan.-

Sección Provincias

8277 S/921. San Juan - Aceptación renuncia maestra escuela 42.-

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nacional nº 42 de San Juan, Srta Ernestina Rosales, con anterioridad al 2 de mayo último.-

1661 - M/921. - Mendoza. Desestimación pedido devolución descuentos maestra adscripta Inspección Seccional.

Desestimar el pedido de devolución de descuentos formulado por la maestra ayudante adscripta a la Inspección Seccional de Mendoza, doña Elisa Elena Seyffert, por cuanto no solicitó en la época oportuna y por intermedio de su Ins

9,

		perior gerárquico la justificación de las faltas de puntualidad en que incurriera.—	
8838	S/919.	1°- Dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 4°- de la resolución de 10 de diciembre de 1920, en cuánto se dispuso hacer pasible al Sr. Inspector Seccional de Salta don José E. Aldarete, de la obligación de reintegrar los haberes abonados demás a la Srta Carmen Villarroel, de conformidad con la resolución general comunicada por circular n° 61 del año 1919. 2°- Requerir al Sr. Inspector Seccional de Salta, explique porque razones aparece como suplente en la escuela nacional n° 29 de esa provincia una maestra que fué declarada cesante el año anterior.	Salta.- Dejando sin efecto resolución que obligaba Inspector Seccional, reintegrar haberes pagados indebidamente.—
7953	E/921.	1°- Aceptar agradeciéndolas especialmente, las siguientes donaciones que se hacen con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 89 de Perdices (E. Rios).- (a) de dos hectáreas de terreno ofrecidos por el Sr. Luis Doello Jurado y sus Srtas hermanas Modesta y María	Entre Rios.- Donación terreno y edificio para escuela 89.-

9

E. Doello Jurado.–
(b).– del edificio que ofrece la Asociación de vecinos presidida por el Sr. Bartolomé Mattos.–
2°– Acordar a dicha Asociación de vecinos, en concepto de única contribución para terminar el pago de las obras de construcción del edificio de referencia, la suma de tres mil quinientos pesos m/n que se imputará al Item 75–1 del Presupuesto vigente (Ley de duodécimos); y cuya entrega se hará efectiva luego de otorgada a favor del Consejo la correspondiente escritura de donación.–
3°– Autorizar al Inspector Seccional respectivo para recibir y firmar dicha escritura, y disponer que se gire al mismo el importe acordado por el artículo anterior, para que proceda a su entrega en la oportunidad ya indicada y con cargo de rendir cuenta.–

7104 M/927. – Mendoza.– Locación

1°– Proponer a la propietaria de la casa ocupada por la escuela nacional

9.

	nº 4 de Luzurriaga (provincia de Mendoza) celebrar contrato de locación mediante el alquiler de ochenta pesos m/n, con la condición de que practicará las reparaciones necesarias y desde cuya terminación correría ese nuevo alquiler.–	casa escuela 4.–
	2º Que la Presidencia, prévio informe de Dirección Administrativa al respecto, resuelva en lo que atañe a la liquidación de los alquileres atrasados que indica la Inspección General a fs 22 del expte.–	

Sección Territorios.

5499-N/918.	Estar a lo resuelto en fecha 13 de septiembre de 1918, en cuanto se exoneró al Sr. Antonio Ferreiro del cargo de maestro que ocupaba en la escuela nº 2 del Neuquén, no haciendo lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por el mismo.	Neuquén. Mantenimiento de cesantía maestro escuela 2.–
3744 P/921.	Archivar las actuaciones relativas a pedido de envío de un Inspector formulados por los vecinos de A. Van Praet (Pampa), para for–	Pampa. Archivando expte.

9

"mular cargos a la directora de la escuela doña Restituta M. Mendez de Torres Ardiles, y que en presencia del suscribiente se ratifican de la denuncia y la retiran porque lo único que querían era el nombramiento de más maestras.—

Sección Capital.—

9278 Sabaté.— Cesión depósito de garantía. 6/921. Disponer que D. Administrativa tome nota de la cesión que hacen los señores Juan y Santiago Sabaté, de la suma de veinte mil pesos m/n, depositada en garantía de licitación de las obras de la "Escuela Bernasconi" a favor del Sr. Alberto B. Moulié, a fin de que se haga entrega al mismo de la expresada cantidad.—

9048 Ley 8890.— Devolución importe sellos.— J/921. —Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de cuatrocientos treinta y nueve pesos m/n de conformidad con la siguiente liquidación:

Al Sr. don Martín Unanue cantidad que se le acuerda en concepto de devo

lución y correspondiente
al importe de los sellos Nos 000.871-
000.643, 000796, 001.166, 000619 año
1918 y 000.052, 000.083 y 000.050-
año 1919, Ley 8890, los cuales
fueron agregados demás
con motivo de los autos suce-
sorios de don Enrique Casimi
ro Villegas, según constancia
del expte. .... $439.00 m/n: im
putándose el gasto en la si
guiente forma: a "Fondos Es-
peciales" año 1918 - Ley 8890 $218.
a "Fondos Especiales" año 1919
Ley 8890 $221.- Total $439.-

9413 I/921. Acordar dos maestros más | Colegio Mar-
que solicita la Asociación | cos Paz -
Protectora de Hijos de Agentes | Acordándo-
de Policía y Bomberos de la | le dos maes-
Capital, para el colegio | tros.-
Marcos Paz, que la misma
sostiene, nombrándose pa
ra tal efecto a la M.N. Srta
María Micaela Mancieri
y M.N. Sr Heraclio Francis
co Ayerbe.-

9651 O. 1º Aprobar la regulación | Sucesión
de honorarios practicada | Trebino.-
por el Sr Abogado Jefe de la | Regulación
Oficina Judicial, a favor | y pago de
del apoderado del Conse- | honorarios
jo don Antonio M. Frogone | apoderado.-

D, por la suma de treinta pesos m/n por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Benito Trebino, cuyos bienes fueron declarados vacantes.
2°- Mandar pagar por D. Administrativa a favor del expresado Sr. Antonio M. Fragone, la suma de treinta pesos m/n, importe de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1° imputándose el gasto a Fondos Especiales año 1921.-

14.523 I/920. Inspección Escuelas Nocturnas y Militares. Pedido nómina escuelas militares, que funcionan en locales inapropiados.-

1°.- No hacer lugar al pedido de la suma de tres mil pesos m/n que solicita el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, para dotarla de un edificio apropiado para su funcionamiento, por cuánto sería improcedente la inversión de esa suma en un terreno que jamás pasaría a pertenecer al Tesoro Escolar.-
2°- Disponer que Inspección Grál de Escuelas Nocturnas y Militares eleve una nómina de las escuelas que

funcionan en locales inapropiados, a fin de solicitar del Ministerio de Guerra, que también cuenta con fondos para construcciones, trate de edificar locales para escuelas, dentro de los cuarteles.—

10.320 D 1°—Aprobar la relación de cuentas generales que eleva la D. Administrativa, por importe de veintiocho mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y seis cts m/n.—

2°—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de las personas indicadas en la planilla, la expresada suma de veintiocho mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y seis cts m/n, con la imputación que en la misma se menciona.—

Dirección Administrativa.— Relación y pago de cuentas generales.—

9732 2°/921. Nombrar para atender el curso de francés de la escuela complementaria que funciona en la diurna n° 16 del C. E. 2°, a la Srta Martha Thierry, con sueldo de preceptora.—

Consej. 2°— Nombramiento profesora francés escuela complementaria.—

Autorizar al Sr. Presidente dentro de los términos del

Presidencia

9/

Autorizán dola para adoptár resolucio nes, a fin de no demo rar el trámi te de determi nados asun tos, en los casos de no poder se sionar el H. Consejo.–		inciso 3° del artículo 65 de la Ley 1420 - para que en todo caso en que el H. Consejo no pueda sesionar por falta de concurrencia de alguno de sus miembros para cons tituir quorum, tome todas las medidas adecuadas a fin de no demorar la tra mitación de los asuntos referentes a pagos, ubica ción de personal, medidas urgentes relativas al gobier no y administración gene ral de las escuelas, etc que vengan favorablemente informadas por las Ofici nas, con cargo de dar cuenta de ellas, para su aprobación, en la primera sesión que se celebre.–
		Sección Provincias
9496 Mendoza. Adquisición lancetas para vacu nar.–	M/921	Autorizar la adquisición de la casa Lutz, Ferrando y Cía, de noventa y cuatro lancetas para vacunar al precio de cuatro pesos treinta y ocho cts m/n o sea por la suma total de cua trocientos once pesos con setenta y dos cts m/n, con des

D/

"tivo a escuelas nacionales de la provincia de Mendoza.-

8467 B/921. Aceptar y agradecer especialmente los ofrecimientos de donación del terreno y edificio que ocupa la escuela nacional nº 167 de "Girodias" (provincia de Buenos Aires), y autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que indica la Asesoría Letrada en su dictámen de fs. 24 vuelta y 25 del expte. a los efectos de obtener la correspondiente escrituración.- Buenos Aires. Donación terreno y edificio para escuela 167.

Sección Capital

10.385 D/921. Tratándose de un concurso referente a una obra de arte en el que lo principal no es el precio ni la simultaneidad en la presentación, y, en cambio, es de la más alta conveniencia tener el mayor número de concurrentes, el H. Consejo, entendiendo que ha podido prestarse a una interpretación equivocada a pesar de ser clara la redacción del aviso, resuelve: Concurso de bustos. Aceptación propuestas presentadas y llamado a otro proponente.—

1º.- Tomar en consideración las propuestas contenidas

en los cinco sobres acompaña_
dos por el Director General de
Arquitectura, correspondien
tes a los bustos firmados con
los lemas "Ars longa" "Nenia"
"Almafuerte," "Namuncurá" y
"Excelsior".-

2°- Invitar por los diarios
al proponente cuyo busto
fué rechazado por Direc_
ción de Arquitectura por ha
ber sido presentado fuera
de la hora indicada en
las bases del concurso, a que
se sirva presentarlo nueva_
mente y a la mayor breve_
dad en la citada oficina.-

3°- Publicar por tres días el
aviso a que se refiere el artí_
culo 2° sin perjuicio de en_
viar también la noticia a
los diarios, agregar el expe_
diente 10.385.- D/921. al 6096-18°/921.
y pase a Dirección de Ar_
quitectura a sus efectos.-

10.144 4°/921. Consejo 4°- Devolución terna vice escuela 7

Devolver al C. E. 4°, la terna
que eleva para proveer la
vice-dirección de la escuela
n° 7 de su dependencia, por
cuánto no figura en ella
la Srta Victoria Tornejo de
Dureus de Tarnanville, la

que debió ser incluida de conformidad con las disposiciónes en vigor, en virtud de haber sido propuesta anteriormente, cuatro veces por el C.E. 5º (hoy 4º) para cargos de esa gerarquía, de las cuales dos en primer término, una en segundo y una en tercero, manifestándole así mismo que con respecto a los méritos de los candidatos propuestos, serán tenidos en cuenta por el H. Consejo al efectuar las designaciones correspondientes.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.—

Angel Gallardo

[signature]